

Asunto: Instituto Social de la Marina e INSS

De: Presidencia <presidencia@anviped.org.es>

Fecha: 11/07/2017 15:44

Para: <secretaria.ministra@meyss.es>, arturo salas villalba <arturosalasvillalba@gmail.com>, <reacomar@reacomar.com>

Ministra de Empleo y Seguridad Social

Solicitamos su intervención en un asunto que me entristece profundamente como defensor de la legalidad.

Como sabe, desde hace meses por Arturo Salas Villalba -asociado de ANVIPED- y por dos asociaciones de marinos, el ISM y el INSS -ambos pertenecientes a su Ministerio- están coordinados para retrasar el derecho a la jubilación de los trabajadores del mar, incumpliendo la legalidad española, la europea y la internacional.

El problema concreto es el siguiente:

1.- el ISM y el INSS no utilizan los datos reales de la vida laboral de los marinos, obrantes en los registros de la Dirección General de la Marina Mercante que es un organismo del Ministerio de Fomento.

2.- La referida información de la DGMM, es la misma que está reflejada en las libretas marítimas de los propios marinos.

3.- En su lugar se utiliza la vida laboral de los registros de la Seguridad Social, a sabiendas de que están incompletos. En el Decreto 2309/1970 ya se recogía esta disfunción administrativa que sigue sin corregirse y en el Real Decreto 1311/2007, se disponía que el ISM unificara los datos en un año, cosa que no ha hecho. Esta vida laboral incompleta, recoge sólo la información de bajas, altas y cotizaciones a la Seguridad Social, realizadas por los empresarios. Al respecto cabe decir que la responsabilidad de las cotizaciones es del empresario y no del trabajador, según establece la LGSS en sus artículos 18, 139 y 142. Siguiendo la misma línea, tampoco se reconoce el derecho a las vacaciones cuando estos periodos no están cotizados. Por otro lado, es posible que la utilización por el ISM de los datos del INSS, vulnere la legislación europea de protección de datos.

4.- Cuando un marino reclama que se utilicen los datos de su libreta marítima, es decir, de su vida laboral real, el ISM y el INSS lo deniegan, incluso judicialmente. Argumentan que la vida laboral es la que tienen ellos (ISM e INSS) y que la libreta marítima no es un documento probatorio, contraviniendo los referidos decretos de 1970 y 2007, así como el derecho europeo e internacional, recogido en el Real Decreto 938/2014.

Como sabrá, estas posiciones han sido objeto de una dura, contundente y amplia crítica **mediática, con titulares como los siguientes:**

- **"Marinos Mercantes denuncian que Empleo los "estafa" al calcular su retiro (La Voz de Galicia, 28-5-2017).**
- En el boletín del sindicato Comisiones Obreras del 29-5-2017, tratan sobre este asunto titulándolo: "Vía de agua en la jubilación del marino".
- **"Marinos mercantes vascos denuncian una "estafa" del Gobierno con las jubilaciones" (El Correo, 1-6-2017).**
- **"Marinos mercantes critican que Báñez los obligue a ir al juzgado a reclamar tiempo no cotizado", 4-6-2017).**
- **"Marinos mercantes detectan una "gran estafa" en sus cotizaciones" (Gara, 11-6-2017).**
- "Marinos no descartan una huelga si no se protegen sus cotizaciones" (Gara, 1-7-2017).

Estos medios y el sindicato informan que existe una trama criminal entre la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina que es una Entidad adscrita a la Secretaría de Estado de la seguridad Social. Además, que esta trama es conocida y consentida por usted, así como que los marinos no van a parar hasta que se reconozcan sus derechos.

Desconocemos por qué su Ministerio y el Ministerio de Hacienda, permiten que no coticen los empresarios navieros por sus trabajadores, lo que puede considerarse una subvención encubierta. Un regalo que su Ministerio hace pagar a los marinos cuando tramitan su jubilación.

No podemos desligar esta situación de la política de recortes que ustedes y el gobierno Zapatero, siguen desde hace años.

Es evidente que el ISM y el INSS llevan décadas vulnerando los derechos de los marinos y que pretenden continuar haciéndolo, tal vez porque así se lo han ordenado, por lo que no entenderíamos que usted se desentendiera de este problema, salvo que forme parte del mismo.

Adjunto este mensaje firmado.

Atentamente,

Javier Marzal
Presidente de AVIPED/ANVIPED

--

ANVIPED

Asociación Nacional de Víctimas de los
Profesionales del Estado de Derecho



ANVIPED

Asociación de Víctimas de los Profesionales del Estado de Derecho

Inscrita con el N° Nacional 606555

Email: presidencia@anviped.org.es

Página web: www.anviped.org.es

Facebook: www.facebook.com/AVIPED/

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, puede en todo momento ejercitar los derechos de rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito a nuestra dirección postal, o comunicándonoslo a nuestra dirección de correo electrónico. Este e-mail sólo se envía una vez, si no desea recibir más información en un futuro, haga click [AQUI](#) y solicite la baja en el servicio.

Confidencialidad: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción - Gracias.

Confidentiality: The content of this communication and any attached information is confidential and exclusively for the use of the addressee. If you are not the addressee, we ask you to notify to the sender and do not pass its content to another person, and please be sure you destroy it. Thank you.

— Adjuntos: _____

2017-07-12 Ministra.pdf

658 KB